

## GOBIERNO MUNICIPAL YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO

**Solicitud Electrónica:** Para ingresar una solicitud de información electrónica, le invitamos a unirse al Sistema INFOMEX, a través de los siguientes pasos:

1. Ingresar al sistema en [www.infomexjalisco.org.mx](http://www.infomexjalisco.org.mx) y te solicitará registrarte. Nota. "Es importante guardar el usuario y la contraseña que se te proporcionará".
2. El sistema te guiará para presentar la solicitud.
3. Se dará contestación por el sistema INFOMEX, a partir de 5 días hábiles (contando un día después de que se ingresó la solicitud), y ahí podrá ver la respuesta.

### Solicitud Manual

Presente su solicitud de información directamente en nuestras oficinas, mismas que se encuentran ubicadas en la calle Juárez # 28, planta baja en el segundo patio en la oficina de promoción económica, primer piso, Colonia Centro en Yahualica de González Gallo, Jalisco, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Podrá presentar solicitud de información previamente elaborada, la cual deberá contener lo siguiente:

- 1.- Estar dirigida al Ayuntamiento
- 2.- Nombre del solicitante y autorizados para recibir información,
- 3.- Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones,
- 4.- Describir la información solicitada (proporcionando el mayor número de datos que favorezcan la localización) y manifestar el formato en que se requiere, es decir, copia simple, certificada, etc.

Nota: En nuestras oficinas contamos con formato previamente establecido para que ingrese su solicitud, mismo que ponemos a su disposición aquí.

### Recurso de Revisión

De conformidad con el artículo 91 al 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se advierte a detalle el procedimiento de Recurso de Revisión, mismo que tiene por objeto que el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, revise la resolución del sujeto obligado sobre la procedencia de las solicitudes de información Pública y resuelva con plenitud de jurisdicción lo conducente. Motivo por el cual se sugiere consultar el presente fundamento legal previa la presentación del recurso en comento.

#### ¿Cuándo Procede?

Cuando el solicitante presente una solicitud de información y en caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, el solicitante podrá presentar Recurso de Revisión.

#### ¿Ante quién se presenta?

Ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Guadalajara o directamente ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco

<http://www.itei.org.mx/v3/>

#### ¿Cuál es el término para su presentación?

En los 10 días hábiles siguientes a:

- a) La notificación de la respuesta otorgada por esta dependencia,
- b) El acceso o la entrega de la información;
- c) La fecha en que se debió de haber notificado la respuesta correspondiente, cuando esta no se haya recibido.

#### ¿Quién resuelve?

El Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco <http://www.itei.org.mx/v3/>

#### ¿Cuál es el tiempo aproximado para la emisión de la resolución?

20 días hábiles.